

CIRCULAR EXTERNA
SUGEF 004-2010
4 de febrero de 2010

**A LOS GERENTES DE LAS ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS**

Asunto: Publicación de los conceptos de las alertas implementadas por la SUGEF mediante el Sistema de Alertas

El Intendente General de Entidades Financieras

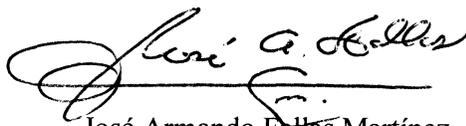
Considerando que:

1. La información reportada por las entidades financieras por medio del Sistema de Captura, Verificación y Carga de Datos (SICVECA) es un factor relevante para el análisis de la situación de cada entidad por parte de la SUGEF.
2. Entre otras cosas, dicha información se utiliza para brindar el servicio del Centro de Información Crediticia (CIC).
3. Tanto la SUGEF como las Entidades Financieras, necesitan contar con datos consistentes y de calidad que proporcionen información veraz y oportuna.
4. La SUGEF en afán de coadyuvar al esfuerzo conjunto de depuración de las bases de datos, ha implementado el Sistema de Alertas.
5. Actualmente el Sistema consta de dieciséis alertas, las cuales automática e individualmente validan información crediticia específica reportada por cada entidad, una vez cargada ésta en la base de datos de la SUGEF. Dicho sistema continúa en crecimiento, con la elaboración de nuevas alertas que oportunamente se publicarán.
6. Como parte del sistema y apoyando la supervisión, la SUGEF informa a las entidades los resultados de dichas verificaciones mensuales, con el fin de contribuir a la consistencia y calidad en la información.
7. La SUGEF ha dispuesto publicar en el sitio web conceptos generales y claros de cada alerta, los cuales describen la funcionalidad de cada una a nivel de usuario final.

Dispone:

1. Adicionar al “Manual de Información-SICVECA”, en el apartado de Información Crediticia, la sección “Alertas”, la cual está disponible para consulta en la página www.sugef.fi.cr/Normativa/ManualdeInformación-SICVECA.

Atentamente,



José Armando Fallas Martínez
Intendente General



OSCH/ESD/bog